

4.4.1 Hospederos de ácaro rojo de la palma (ARP) y Cochinilla rosada del hibisco (CRH).

Los cargamentos que movilicen frutos, plantas y material propagativo de hospedantes de las plagas referidas (Anexo 45), que provengan de una zona con presencia y con destino a zonas donde estén ausentes dichas plagas, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Material propagativo y plantas:

- a) Deben presentar transporte cerrado o protegidos al amparo de la copia de la Cartilla Fitosanitaria.**
- b) En caso de no contarse con la cartilla fitosanitaria, ingresan bajo el procedimiento de guarda custodia y responsabilidad a partir del PVIF hasta su destino a zona donde se conoce la ausencia de la plaga, misma que deberá ser cerrada por personal de una Unidad de Verificación, Tercero Especialista Fitosanitario o Personal Oficial.**

1. Movilización de frutos:

- a) Deben moverse en cajas de plástico, cartón o madera, nuevas o limpias y/o arpillas nuevas.**
- b) Verificar que los frutos se movilicen limpios.**
- c) Estos cargamentos se podrán movilizar libremente sin requerir copia de la cartilla fitosanitaria o algún otro documento.**
- d) La movilización de frutos, plantas y material propagativo de hospedante de ARP y CRH, originarios o provenientes de zonas sin presencia de las plagas, se movilizarán libremente sin requerir documentación fitosanitaria de origen.**

2. Método de muestreo:

En caso de requerirse, el muestreo debe realizarse en presencia del usuario (transportista, propietario, etc.), acorde a los siguientes parámetros:

a) Para hospederos de ARP (material propagativo y plantas):

- i. En cada punto de vigilancia se revisa de 1 a 5 plantas en su totalidad.**
- ii. Dividir la fronda con base en los 4 ejes cardinales, tomando una hoja en cada dirección para examinar y se revisa por lo menos 20 folíolos de la parte media de la hoja (palmas). En el caso de heliconias y musáceas se revisa la hoja completa.**

b) Para hospederos de CRH (material propagativo y plantas):

- i. En función del tipo de hospedante y la etapa o fase fenológica en la que se encuentre, se definirá el tipo de órgano vegetal y la cantidad a muestrear, por lo que para mayor referencia se incluye el siguiente cuadro:

Tipo de hospedante	Fase o etapa fenológica	Cantidad de órganos vegetales a muestrear por hospedante
Perenne	Vegetativa (brotes)	4 brotes
	Floración (flores)	2 flores y 2 brotes
	Fructificación (frutos)	1 frutos, 2 flores y 1 brotes
Anual	Vegetativa (brotes)	5 brotes
	Floración (flores)	3 flores y 2 brotes
	Fructificación (frutos)	2 frutos, 2 flores y 1 brotes

- ii. Seleccionar órganos vegetales (brotes, flores y/o frutos) por hospedante, con síntomas de la presencia de la plaga (arrosetamiento, deformación, fumagina y/o presencia de hormigas) azar. El material vegetal cortado que se muestree, deberá ser tratado y/o destruido.

c) Para hospederos de CRH (frutos empacados):

- i. Para el caso de frutos que vengan empacados, el muestreo debe realizarse de acuerdo al siguiente cuadro, muestrear el 10% del producto de las cajas seleccionadas para frutos grandes y el 3% para frutos pequeños.

Número de cajas o arpillas	Número de cajas o arpillas a muestrear por cargamento
001-100	1
101-300	2
301-600	3
>600	4

En caso de detectarse la presencia de ARP y/o CRH, el cargamento debe ser retornado a su lugar de origen o debe de ser destruido por algún método que garantice la eliminación de esta misma y del hospedante.

Para el caso de productos cuyo destino final sea exportación y el país importador así lo requiera, se movilizaran al amparo del CFIE, sin necesidad de requerir inspección en el PVIF.